Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Hospitalidad de S. Juan de Dios

En la Villa de Caravaca a seis dias del mes de Mayo de mill seis.s y sesenta y ocho años se junto el concejo Justicia y Regimiento della como lo tiene de costumbre a tratar cosas del servicio de Dios nro S.r de su Mag.d y bien desta Villa combiene a saber el S.r Cdo D. Garcia Alo Villalobos Gov.or en ella por su Mag.d

D. P.o Sanchez Maam Dor = D.n P.o Fran.co Ximenez Cuarel

D. Gmes de Gadea Sahajosa = D.n Fran.co Dn Mz de Robles

Ant.o de Robles Gorcilla = Ldo D.n Jn.o de Ortega Espinosa

D.n Fran.co Escajedo Musso Muñoz = Xpoval Lopez Muñoz

D.n P.o Montero de Leon = Mathias Minaro

D.n Estevan de Morales y Mz = Thomas Martinez Oliva

Alo Calvete de Canovas = Gmes Sanchez Muñoz Regs

Listeros

Vieronse las peticiones q. an presentado Gil Pinar = Fran.co de Herrera Juan Mz Pilar = Pedro Rivio = Jn.o Lopez Minaro = Alo de Robles Gonçalez = y Bar.me Bermudez listeros en que hacen y obligandose con sus mugeres y hypoteca especial de los bienes raices y semovientes que tienen se les entreguen las listas q. a cada uno tocare conforme su nombramiento

Porquanto Jusepe Acorin Gaspar Ruiz y Gaspar de Ymesta listeros no an aceptado las listas en q. fueron nombrados y para q. por su cuenta y riesgo se cobren y se busquen personas q. los cobren vendiendoles bienes y secrestandoles los q. tuvieren se da comission en bastante forma a D.n Estevan de Morales y Mz y en esta pida lo q. al dho desta Villa convenga